



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01338692- -NEU-LYT#MSEG - AUTORIZA Y APRUEBA LLAMADO A CONCURSO - DIRECCIÓN DE POBLACIÓN JUDICIALIZADA -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01338692- -NEU-LYT#MSEG del registro de la Dirección General de la Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría de Seguridad, los Decretos N° 0183/18, DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, DECTO-2022-183-E-NEU-GPN, DECTO-2022-869-E-NEU-GPN y DECTO-2022-1880-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, la Dirección Provincial de Población Judicializada dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad, solicitó autorizar los mecanismos administrativos y financieros para gestionar la creación de diez (10) cargos de agentes profesionales y su posterior cobertura a través del correspondiente concurso, a fin de garantizar el normal funcionamiento de cada área del organismo;

Que a través del Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, el Poder Ejecutivo Provincial introdujo modificaciones en su cartera ministerial, conformándose el entonces Ministerio de Seguridad y estableciéndose sus respectivas competencias;

Que consecuentemente, el Decreto DECTO-2022-183-E-NEU-GPN dotó al mencionado Ministerio de la capacidad operativa necesaria, aprobando su estructura orgánico funcional y asignando los respectivos cargos;

Que posteriormente, mediante Decreto DECTO-2022-869-E-NEU-GPN el Poder Ejecutivo Provincial introdujo modificaciones en su cartera ministerial, conformándose la Secretaría de Seguridad, sustituyendo al entonces Ministerio de Seguridad y reasignándole sus competencias;

Que a fin de asegurar la continuidad y eficacia en la presentación del abordaje penitenciario que brinda la Dirección Provincial de Población Judicializada de la Subsecretaría de Seguridad dependiente de la Secretaría de Seguridad, a través del Decreto DECTO-2022-1880-E-NEU-GPN se crearon diez (10) cargos para incorporarse a la planta funcional de la misma;

Que asimismo, la mencionada norma efectuó el llamado a concurso abierto interno de antecedentes para trabajadoras/es de la Administración Pública Provincial, a efectos de cubrir dichos cargos; para ocupar los puestos en la Dirección Provincial de Población Judicializada;

Que atento a no haberse recepcionado inscripción de postulantes a la convocatoria interna, resulta imperativo efectuar un nuevo llamado a concurso ahora de tipo externo, a fin de asegurar la cobertura de las vacantes;

Que en efecto, y con el objetivo de garantizar la continuidad y eficiencia en la prestación del tratamiento penitenciario que brinda la Dirección Provincial de Población Judicializada, resulta imprescindible brindar la mayor celeridad posible a la cobertura de las vacantes, y de este modo, no resentir la prestación del servicio y evitar las intimaciones judiciales hacia el Poder Ejecutivo Provincial por parte de los Jueces de Ejecución de la Pena de la Provincia del Neuquén;

Que han tomado debida intervención la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica dependiente de la Secretaría de Seguridad;

Que por lo expuesto, y no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **APRUÉBASE** lo actuado por el Comité de Evaluación del concurso abierto interno autorizado mediante Decreto DECTO-2022-1880-E-NEU-GPN que como documento **ACTA-2022-02123959-NEU-POBJUD#SSEG** forma parte del presente expediente, en relación a la cobertura de los cargos vacantes de la Dirección Provincial de Población Judicializada dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad.

Artículo 2º: **DECLÁRASE DESIERTO** el concurso abierto interno autorizado por Decreto DECTO-2022-1880-E-NEU-GPN, en las vacantes no cubiertas, consignadas en el Anexo **IF-2022-02132070-NEU-POBJUD#SSEG**, que forma parte de la presente norma.

Artículo 3º: **APRUÉBASE y AUTORÍZASE** un nuevo llamado a concurso abierto externo de antecedentes, para ocupar los puestos vacantes en la Dirección Provincial de Población Judicializada dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad, con su respectivo adicional por “continuidad en el servicio” y por “actividad crítica”, conforme lo dispuesto en los artículos 5º y 6º de los Decretos N° 612/14 y N° 503/17, según corresponda, conforme lo detallado en el documento **IF-2022-02132070-NEU-POBJUD#SSEG**, que forma parte de la presente norma.

Artículo 4º: **DESÍGNASE** en el Comité de Evaluación del concurso abierto externo, a la Directora Provincial de Población Judicializada, Licenciada en Servicio Social, Natalia Adriana Vallejos, CUIL N° 27-26132160-8, legajo personal 917.127, a la Directora General de Sistemas Penales en Cont. de Encierro, Licenciada en Psicología, María Gabriela Gorostizaga, CUIL N° 27-25754307-8, legajo personal 406.336 y a la Directora de Gabinete Criminológico, Licenciada en Psicología, Katya Maiara Perg, CUIL N° 27-36427940-5, legajo personal 012.532.

Artículo 5º: **APRUÉBANSE** las normas generales del concurso abierto externo y la Nota Modelo de Presentación para la postulación, incorporados a la presente norma como documentos **IF-2022-02133025-NEU-LEGAL#SSEG** e **IF-2022-02132502-NEU-LEGAL#SSEG**, respectivamente.

Artículo 6º: El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 7º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.